

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-014-2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-014-2023, cuyo objeto es: **"SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y PERSONAL QUE EJECUTA ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN MINERA"**, el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-014-2023, a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:

El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, con fundamento en lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 del 2007; por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, Se tendrá como **único criterio de evaluación el menor precio ofrecido**, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082



de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que se derive(n) del presente proceso de selección, será hasta el 29 de junio 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, a partir de la aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

En todo caso el plazo establecido no es óbice para que el contratista pueda entregar los elementos objeto de la presente contratación antes del tiempo referido, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

Nota 1. El tiempo de ejecución definido incluye el tiempo durante el cual se verificará el correcto funcionamiento de los bienes y se realizarán los trámites de recibo a satisfacción entre otros.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega física será en la ciudad de Bogotá según requerimiento de suministro y (planeado en 8 entregas) en las siguientes direcciones: 1. Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 4 Piso 9 - Bogotá D.C. - Colombia 2. Avenida El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2 - Bogotá D.C._3. Parque empresarial Puerta del Sol. Bodega Agencia Nacional de Minería. Tv. 93 #51-98 Engativá, Bogotá D.C. Piso 4.

La entrega de los bienes se llevará a cabo en las siguientes sedes (ver tabla) en la ciudad de Bogotá, debidamente empacados de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 2. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** y sin muestras de haber sido manipulados en su empaque.

Tabla No 4. Lugares de ejecución del contrato

ENTREGA PLANEADA AÑO 2023	FUENTE DE FINANCIACIÓN	SITIO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
1.Entrega	Presupuesto General de la Nación	Bogotá D.C.	Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 4 Piso 9 - Bogotá D.C. - Colombia
ENTREGAS PLANEADAS AÑO 2024	FUENTE DE FINANCIACIÓN	SITIO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
2.Entrega	Sistema General de Regalías	Bogotá D.C.	Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2
3.Entrega	Sistema General de Regalías	Bogotá D.C.	Parque empresarial Puerta del Sol. Bodega Agencia Nacional de Minería. Tv,93 #51-98 Engativá, Bogotá D.C. Piso 4,Bodega 3
4.Entrega	Sistema General de Regalías	Bogotá D.C.	Parque empresarial Puerta del Sol. Bodega Agencia Nacional de Minería. Tv,93 #51-98 Engativá, Bogotá D.C. Piso 4,Bodega 3
5.Entrega	Sistema General de Regalías	Bogotá D.C.	Parque empresarial Puerta del Sol. Bodega Agencia Nacional de Minería. Tv,93 #51-98 Engativá, Bogotá D.C. Piso 4,Bodega 3.
6.Entrega	Sistema General de Regalías	Bogotá D.C.	Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 4 Piso 9 - Bogotá D.C. - Colombia

7.Entrega	Sistema General de Regalías	Bogotá D.C.	Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2
8.Entrega	Sistema General de Regalías	Bogotá D.C.	Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2
TOTAL			

Nota 1: Los gastos por desplazamientos de personal y transporte de equipos, insumos, elementos, materiales y demás obligaciones propias de la correcta ejecución del contrato y cumplimiento de su labor y obligaciones, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista. Por ello, deben contemplarlo en el momento de confeccionar su oferta económica.

Nota 2: Para los bienes que adquiera la ANM, el contratista estará en la obligación de entregar actas de recibido a satisfacción en la sede que corresponda según fecha de entrega, donde quede incluida la verificación de pruebas de funcionamiento y los detalles de la entrega (elementos, cantidades, fecha y lugar de entrega) dichos elementos serán entregados al supervisor del contrato, quien verificará todas las condiciones técnicas y posteriormente firmará las mencionadas actas de recibo a satisfacción según corresponda, donde sean legibles los nombres y cédulas.

Nota 3: El contratista deberá coordinar y concertar con la supervisión del contrato el día y la hora de entrega de los bienes por lo menos con una semana de anticipación, con el fin de que la entidad surta los trámites internos para su recepción.

Nota 4: En caso de que se realice cambio de ubicación del lugar de entrega, se le confirmará al proveedor la dirección en la cual deberá hacer entrega de lo solicitado. No obstante, siempre será en cualquiera de los tres lugares en mención de la tabla 4.

7. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta **las 11:00 a.m. del 21 de noviembre de 2023.**

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación y objeto de subasta es hasta por la suma de de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$430.000.000)**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones que se generen con la ejecución del contrato. Valor obtenido con base en la información contenida en el estudio de mercado.

Nota 1: La Entidad podrá, en caso de obtener ahorros con la presentación de la menor oferta o la realización del evento de subasta, reinvertir los mismos en la adquisición de mayores cantidades, sin superar el valor del presupuesto oficial total y las unidades estimadas para la satisfacción plena de la necesidad en cada grupo, determinando el valor de la adjudicación y del (os) contrato(s) a celebrar a partir del valor unitario incluido IVA de cada elemento ofertado (menor valor de la menor oferta o la subasta inversa electrónica) multiplicado por el mayor número de elementos que se puedan adquirir para cada ítem o grupo. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso se ejecutará por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable, razón por la cual la cantidad de bienes a adquirir son de referencia mínima, en el entendido que pueden ser objeto de ajuste en mayores cantidades, de acuerdo con los valores unitarios de la oferta económica final,



previo ajuste del cuadro de especificaciones en cuanto a cantidades y distribución efectuada por el área que requiere la necesidad.

Nota 2: El presupuesto para la contratación será modificado una vez se realice el procedimiento de subasta inversa o se determine la menor oferta, según sea el caso. Así pues, corresponde al (los) proponente(s) ganador(es), garantizar en todo caso la disponibilidad de atender los mayores requerimientos de cantidades de elementos en el grupo respectivo, de acuerdo con la priorización que realice la Entidad, y realizar el respectivo ajuste a su oferta.

Nota 3: Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá ofertar las cantidades y elementos requeridos para cada grupo, por lo que no se aceptan ofertas parciales por elementos o productos, y en caso de presentarse serán esto objeto de RECHAZO.

NOTA 4: La(s) Propuesta que sobrepasen el presupuesto oficial asignado a esta contratación será objeto de RECHAZO.

NOTA 5: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por ser el presente proceso de contratación inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125 000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria permite que la participación sea limitada a Mipymes nacionales.

No obstante, si no se cumplen los presupuestos establecidos en la normatividad citada, esto es, que no se presenten dos (2) solicitudes de Mipymes con un mínimo de un (1) año de existencia, hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso, el mismo tendrá una participación abierta.

Para tal efecto, las Mipyme deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados en el numeral 1.2 del presente documento, atendiendo los siguientes requisitos:

- Certificación que acredite la condición de Mipyme, expedida por el Representante Legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o el contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), establecido de conformidad con la Ley.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para acreditar la antigüedad de la Mipyme, en la que conste que la misma lleva mínimo un (1) año de existencia, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.
- Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de Mipymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.



Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria será limitada a Mipymes Nacionales, pudiendo participar únicamente Mipymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesa de sociedad futura suscrita por Mipymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para respaldar la presente contratación, la Agencia Nacional de Minería realizará la imputación con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Tabla No 5. Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del contrato

OBJETO	N. CDP Y FECHA	RUBROS	Fuente de Financiación	VALOR POR RECURSO (\$)
Suministrar elementos de protección personal, seguridad y salud en el trabajo para los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería y personal que ejecuta actividades de fiscalización minera.	116623 del 24 de julio de 2023	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	RECURSOS SGR	\$380.000.000
	118723 del 11 de octubre de 2023	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	RECURSOS ANM	\$50.000.000
	TOTAL			\$430.000.000

11. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del DUR 1082 de 2015, a continuación, se efectúa el análisis frente a la cobertura de la presente contratación, por acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio vigentes en el Estado Colombiano, siguiendo las recomendaciones contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y teniendo el monto del presupuesto oficial.

PAÍS		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	-	NO
	México	SI	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	SI	NO	-	NO
Canadá		SI	NO	NO	-	NO
Chile		SI	NO	NO	-	NO
Corea		SI	NO	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	-	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	-	NO
México		SI	SI	NO	-	NO



PAÍS		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	NO		-	NO
	Honduras	SI	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	-	NO
Israel		SI		NO		NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO		NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI	SI

*Acuerdos o tratados internacionales

(*) **Nota Aclaratoria:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del DUR 1082 de 2015, el presente proceso de contratación tiene vocación de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado por la Entidad no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), cumpliéndose con el primer criterio dispuesto en la norma. No obstante, para que se dé aplicación a la excepción que excluye la cobertura de los Acuerdos Comerciales Alianza Pacifico (Chile y México) y Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), correspondiente a que la convocatoria se encuentre limitada a Mipyme, que se hayan recibido por lo menos dos solicitudes de Mipyme.

Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 la presente convocatoria será limitada a Mipymes Nacionales, pudiendo participar únicamente Mipymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesa de sociedad futura suscrita por Mipymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

12. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

13. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción	Fecha
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	09-11-2023
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	09-11-2023
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	14-11-2023
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16-11-2023
Plazo máximo para expedir adendas	17-11-2023



Presentación de Ofertas	21-11-2023
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	21-11-2023
Informe de presentación de ofertas	21-11-2023
Publicación del informe de verificación o evaluación	23-11-2023
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28-11-2023
Apertura del sobre económico	29-11-2023
Publicación lista de habilitados para participar del evento de subasta	29-11-2023
Evento de subasta	29-11-2023
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	30-11-2023
Firma del Contrato	01-12-2023
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	04-12-2023
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	04-12-2023

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.